



ACUSE



Oficio IEM-SE-892/2022

Morelia, Michoacán a 27 de septiembre 2022

C. José Trinidad Martínez Pasalagua,
Encargado de la Asamblea Municipal de
Ario de Rosales, Michoacán, por la Organización
Ciudadana denominada "Tiempo x México".
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 25 de septiembre de este año, en el municipio de Ario de Rosales, Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo X México", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-184/2022**, levantada para la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán

MAAP/JMF

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

*Recibí original
27/09/2022
C. José Trinidad Martínez Pasalagua*

*Recibí anexos y acta
original
27/09/2022
Lic. Bárbara Merlo M.*



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-184/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO".-----

En el Municipio de Ario de Rosales, Michoacán, siendo las 15:50 quince horas con cincuenta minutos del día 25 veinticinco de septiembre de 2022 dos mil veintidós, el suscrito Javier Macedo Flores, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-465/2022, de 03 tres de mayo del año en curso, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en Calle José Trinidad Guido S/N, Colonia Víctor Rosales, Ario de Rosales, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas con cero minutos de este día 25 veinticinco de septiembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Tiempo X México A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Tiempo X México**".-----

A este acto asistió por parte de la organización el C. **José Trinidad Martínez Pasalagua**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Gloria Stephanie Díaz Vázquez**, Encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los CC. **Daniel Maldonado Herrera**, en cuanto Auxiliar de fila de entrada y salida, y **Karen Aylin Arreola Molina, Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo, Ana Karen Espino Villegas y José Emmanuel Villaseñor Ríos**, en cuanto Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:

HECHOS

- I. Que siendo las 15:50 quince horas con cincuenta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en el domicilio ubicado en

Calle José Trinidad Guido S/N, Colonia Víctor Rosales, Ario de Rosales, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, constato que se trata de un inmueble que funge en cuanto salón de eventos, denominado Santa Lucía, el cual cuenta con una estructura de construcción en dos plantas, fachada en colores gris y café, puertas y herrería en blanco, al interior techo en lámina con jardín equipado con juegos infantiles; por lo que se corrobora que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, es quien fungirá como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista *quórum* legal, es de **71 setenta y un** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

II. Que siendo las 15:58 quince horas con cincuenta y ocho minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarían de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifestasen, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía; asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 16:00 dieciséis horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea.-----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntó si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a dicha asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubiesen afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante a ello, su asistencia no contaría para efectos del *quórum* legal.-----

Al existir concurrencia, el funcionario encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados; asimismo, se hizo constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de las credenciales para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar,

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.



MIEM-01-AM-184/2022

hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontrasen afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Acto seguido, la Encargada de la Asamblea por parte del instituto, en coadyuvancia con el auxiliar de entrada y salida, de manera preliminar verificaron el número de asistentes a la Asamblea y afiliados a la organización. -----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **17:00 diecisiete horas con cero minutos**. -----

VII. Que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VIII. Que se recibieron un total de **88 ochenta y ocho solicitudes individuales de afiliación**, de las cuales **83 ochenta y tres se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quórum en esta Asamblea"**, dado que 3 tres personas no resultaron válidas para efectos del *quórum*, como del sistema de registro de partidos políticos locales se desprende y 2 dos personas pese a quedar debidamente afiliadas, abandonaron el recinto sin regresar a la asamblea; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.30% cero punto treinta por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 27,429, veintisiete mil cuatrocientos veintinueve ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos

Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral -----

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XI. Se hace constar que la asamblea fue presidida por la C. Karla Estefanía Martínez Martínez; Ángel Gómez Gallegos, quien fungió como secretario de actas; y, Valente Álvarez Reyes, el cual fungió como escrutador. -----

Así, siendo las **17:06 diecisiete horas con seis minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 83 ochenta y tres afiliados válidos para efectos de *quórum*, con lo cual quedó finalmente integrado éste para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente, la cual se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**; no obstante, se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **97 noventa y siete asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 88 ochenta y ocho**, de las cuales únicamente 83 ochenta y tres resultaron válidos para efectos de *quórum*, dado que, como de manera previa se estableció, 3 tres personas no resultaron válidas para efectos de *quórum*, y 2 dos personas más abandonaron el recinto sin haber regresado y 9 nueve personas que, como se desprende de la lista de asistencia no contaban con credencial de elector, o bien, se encontraban vencidas, lista la cual fue requisitada a mano por las y los asistentes, los cuales fue su deseo permanecer en el lugar, lista que anexa a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

XII. Que las y los ciudadanos afiliadas y afiliados a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 83 ochenta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----



IEM-OE-AM-184/2022

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados Propietarios a los CC. Goliat Avilez Arreola y María Elena Rodríguez García**, con una votación de 83 ochenta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegados Suplentes a los CC. Amador Tinoco Bonilla y María de la Luz Romero Valdez**, con una votación de 83 ochenta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

XIV. Que, habiéndose elegido a las y los delegados propietarios y las y los delegados suplentes, el encargado de la asamblea por la Organización, **José Trinidad Martínez Pasalagua**, entregó al suscrito la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVI. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XVIII. Que **José Trinidad Martínez Pasalagua**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito a la Encargada de la asamblea, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; asimismo, entrega un escrito donde obran asentados los nombres de quienes fungieron como Presidenta, Secretario y Escrutador de la asamblea municipal, documentos que se adjuntan a la presente como **ANEXOS SEIS Y SIETE**. -----

XIX. Siendo las 17:14 diecisiete horas con catorce minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **97 noventa y siete asistentes**, la cual se compone de la lista de afiliados de 88 ochenta y ocho personas, de las cuales únicamente **83 ochenta y tres resultaron válidos para efectos de quórum**.



IEM-OE-AM-184/2022

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados Propietarios a los CC. Goliat Avilez Arreola y María Elena Rodríguez García**, con una votación de 83 ochenta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegados Suplentes a los CC. Amador Tinoco Bonilla y María de la Luz Romero Valdez**, con una votación de 83 ochenta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

XIV. Que, habiéndose elegido a las y los delegados propietarios y las y los delegados suplentes, el encargado de la asamblea por la Organización, **José Trinidad Martínez Pasalagua**, entregó al suscrito la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

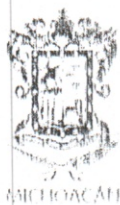
XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVI. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XVIII. Que **José Trinidad Martínez Pasalagua**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito a la Encargada de la asamblea, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; asimismo, entrega un escrito donde obran asentados los nombres de quienes fungieron como Presidenta, Secretario y Escrutador de la asamblea municipal, documentos que se adjuntan a la presente como **ANEXOS SEIS Y SIETE**. -----

XIX. Siendo las 17:14 diecisiete horas con catorce minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **97 noventa y siete asistentes**, la cual se compone de la lista de afiliados de 88 ochenta y ocho personas, de las cuales únicamente **83 ochenta y tres resultaron válidos para efectos de quórum**, -----

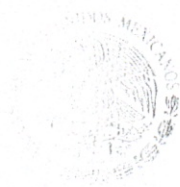


Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Ario de Rosales, Michoacán

25 de septiembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO DOS



Ario de Rosales, Michoacán, a 25 de septiembre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de Ario de Rosales, Michoacán, que se celebra el día de hoy 25 de septiembre de 2022, a las 17:00 horas, en la calle José Trinidad Guido sin número, colonia Víctor Rosales de Ario de Rosales, Michoacán, C.P. 61830, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

ATENTAMENTE:


C. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA
Encargado de la Asamblea Municipal de
Ario de Rosales, Michoacán.

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO



Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Ario de Rosales, Michoacán

25 de septiembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO TRES



Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Ario de Rosales, Michoacán

25 de septiembre de 2022



ANEXO CUATRO



LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: Tiempo X México

Asamblea: Calle José Trinidad Guido S/N, Colonia Víctor Rosales, Ario de Rosales, Michoacán, C.P. 61830

Fecha: Veinticinco de septiembre de dos mil veintidós

Hora: Diecisiete horas

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023

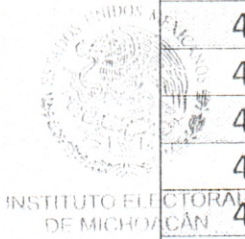
Entidad: MICHOACÁN

Estatus de formato: Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Joaquín Becerra Rodríguez	
2		
3	Karla Esclania Martínez Martínez Presidenta	
4	Ángel Gómez Gallegos Secretario	
5	Valente Álvarez Reyes Escritador	
6	José Trinidad Martínez Padilla Encargado	
7	Salvador Leguía Martínez	
8	Maria Eugenia Hernández García	
9	Teller Quiroz Adriano Fabricia	
10	Ricardo Rodrigo Cabral Villanueva	
11	Susana Castro Magaña	
12	Maria Elia García Almanza	
13	Maria Olaya Villayas Piñón	
14	Maria Ortiz Martínez	
15	Juan Benito Mendoza	
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		



32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		





Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Ario de Rosales, Michoacán

25 de septiembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CINCO



Ario de Rosales, Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Ario de Rosales, Michoacán., a 25 de Sept del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

C. JOSE TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA

Encargado de la Asamblea Municipal de

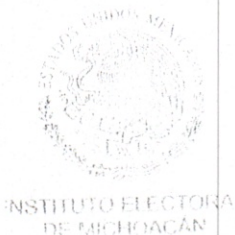
Ario de Rosales, Michoacán.

GONIAZ AVILES
Delegado titular.

Andrés F.
Delegado suplente.

Miguel
Delegado titular.

María de la Luz Romero Valdez
Delegado suplente.





Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Ario de Rosales, Michoacán

25 de septiembre de 2022

ANEXO SEIS



Ario de Rosales, Michoacán a 25 de Septiembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe José Trinidad Martínez Rosalagua, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Tiempo X México, desarrollada en Ario de Rosales, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE





Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Ario de Rosales, Michoacán

25 de septiembre de 2022

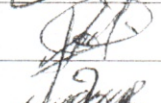
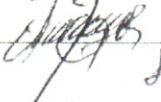
ANEXO SIETE

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

C. LIC. Gloria Stephanie Diaz Vazquez
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la
Asamblea Municipal de Año de Rosales, Michoacán, designado por
la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO,**
ASOCIACION CIVIL, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto
Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**,
formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un
Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de
Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante
Usted respetuosamente comparecemos a exponer:

Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de
Año de Rosales, Michoacán, celebrada el día de hoy 25 de
Septiembre del año en curso, a las 17:00 horas, en el domicilio ubicado en,
Jose Trinidad Guido sin número, colonia Victor Rosales de
Año de Rosales, Michoacán, quedo integrada de la siguiente manera:

MESA DIRECTIVA		
Presidente	<u>Raida Estefania Martinez Martinez</u>	
Secretario	<u>Angel Gomez Gallegos</u>	
Escrutador	<u>Volente Alvarez Reyes</u>	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Año de Rosales, Michoacán, a 25 de Septiembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA en
cuanto encargado de la Asamblea Municipal
de Año de Rosales, Michoacán.